

Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE **DISCIPLINA JUDICIAL**

HACE CONSTAR

Que en el proceso disciplinario 110010102000201901983 seguido contra JOSÉ OSWALDO CARREÑO HERNÁNDEZ, Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de Boyacá, por queja formulada de oficio por la Procuraduría 173 judicial II Penal de Boyacá, con fecha diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023), se dictó providencia que ordenó ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA con la finalidad de determinar si la conducta es constitutiva de falta disciplinaria, esclarecer los motivos determinantes, las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se cometió, el perjuicio causado con las presuntas faltas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019.

El presente edicto se publica (*) de conformidad con lo estipulado en la el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de tres (3) días hábiles, contados a partir de las ocho de la mañana (8 a.m) del día 2 de mayo de 2023, para notificar a OSWALDO CARREÑO HERNÁNDEZ, Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de Boyacá. vencido el anotado plazo, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente:

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario Judicial

Elaboro: GIOVANNY A. BALLÉN DÍAZ

Escribiente Nominado

(*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplinasiguiente link: judicial/notificaciones